OFICINA DE PARTES Y CENTRAL TELEFONICA

ARTICULO 53º: DEPENDENCIA

La Oficina de Partes y Central Telefónica es una unidad de línea que depende directamente de la Secretaría Municipal.

ARTICULO 54º: OBJETIVO

Esta Oficina tiene por objeto recepcionar, registrar, tramitar, despachar y archivar en forma ordenada y expedita toda la documentación del municipio. Asimismo deberá velar por el buen funcionamiento de la central telefónica.

ARTICULO 55º: FUNCIONES

La Oficina de Partes tiene las siguientes funciones:

1. Mantener constante el flujo, control y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa en la Municipalidad , proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiera para el accionar Municipal;
2. Recibir los documentos llegados del exterior y procesar los movimientos internos de documentación;
3. Fechar, numerar y registrar los documentos recibidos, clasificados por materia, de acuerdo a las instrucciones entregadas por el Secretario Municipal;
4. Fechar, numerar, registrar y despachar los documentos y comunicaciones remitidas al exterior, debiendo efectuar esta misión en forma rápida y expedita de acuerdo a los medios y/o servicios que existan;
5. Fechar, numerar y registrar en forma correlativa los decretos, ordenanzas, reglamentos, instrucciones y órdenes de servicio que emita la municipalidad;
6. Velar por el retiro oportuno de la correspondencia de correos y documentación de la Intendencia, Contraloría General y demás

organismos oficiales;

7. Distribuir copias de decretos, resoluciones, circulares, órdenes de servicio y otras a quien corresponda;
8. Efectuar el control de los plazos en la tramitación de la documentación interna y externa de la Municipalidad.
9. Atención permanente y cuidado de la central telefónica y telecomunicaciones municipal;
10. Comunicar y recepcionar llamados telefónicos radio y fax entre el personal municipal y el medio externo;
11. Llevar el control de las llamadas particulares que realice el personal municipal;
12. Las demás funciones que señale la ley o su jefe directo le encomiende.